



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°15.-

SESIÓN ORDINARIA N°15/2019.-

En Osorno, a 23 de ABRIL de 2019, siendo las 15.06 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°14 de fecha 23 de ABRIL de 2019.
2. ORD.N°484 DEL 23.04.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto municipal.
3. ORD. N°630 DEL 25.04.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$5.890.325.- para el desarrollo del proyecto "Reincorporar, recursos ya asignados del Ballet Folclórico Municipal de Osorno".
4. ORD. N°631 DEL 25.04.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°08 Cancha Larga, por un monto de \$1.400.000.- para el desarrollo del proyecto "Compra de fardos y concentrados para animales de granja".
5. ORD. N°147 DEL 25.04.2019. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos con cargo al presupuesto municipal del año 2020, un aporte del 2% equivalente a 560 U.F. del proyecto "Construcción Red Peatonal Mirador Estación", conforme a los requisitos exigidos en la postulación de proyectos del Programa Concursable de Espacios Públicos, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.



Concejo Municipal

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°14 de fecha 16 de ABRIL de 2019.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°14 de fecha 16 de ABRIL de 2019.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

Se abstiene el Concejal Jorge Castilla Solís, por no estar presente en la reunión.

ACUERDO N°218.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°484 DEL 23.04.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto municipal

Se da lectura al «ORD.N°484. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 23 DE ABRIL DE 2019. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspasos en gastos.

Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.08.003			2	Servicios de mantención de jardines	194.195.-
29.05.002			1	Maquinarias y equipos para la producción	5.000.-
29.05.999			2	Otras	5.000.-
				Sub-total	204.195.-
				Total	204.195.-



Concejo Municipal

A:					
Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	21.04.004		2	Prestaciones de servicios en programas	150.932.-
	22.02.002		1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	4.396.-
	22.02.003		1	Calzados	1.508.-
	22.03.002		1	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	6.098.-
	22.04.012		1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	9.497.-
	22.09.004		1	Arriendo de mobiliarios y otros	1.029.-
	29.04		1	Mobiliarios y otros	10.000.-
	29.05.999		1	Otras	20.735.-
				Total	204.195.-

PRE-OBLIGACION 5/78

Justificación:

21.04.004: Se incorpora presupuesto para pago honorarios, programa comunitario, mantención de áreas verdes según ordinario 88, emanado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

22.02.002: Se incorpora presupuesto para compra vestuario, programa comunitario, mantención de áreas verdes según ordinario 88, emanado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

22.02.003: Se incorpora presupuesto para compra calzados, programa comunitario, mantención de áreas verdes según ordinario 88, emanado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

22.03.002: Se incorpora presupuesto para compra de aceite maquinarias, programa comunitario, mantención de áreas verdes según ordinario 88, emanado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

22.04.012: Se incorpora presupuesto para compra de herramientas e insumos, programa comunitario, mantención de áreas verdes según ordinario 88, emanado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

22.09.004: Se incorpora presupuesto para arriendo de baños químicos, programa comunitario, mantención de áreas verdes según ordinario 88, emanado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

29.04: Se incorpora presupuesto para compra mobiliarios y otros según solicitudes en pedidos de bienes.

29.05.999: Se incorpora presupuesto para compra maquinarias, programa comunitario, mantención de áreas verdes según ordinario 88, emanado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



Concejo Municipal

JORGE GARAY QUINTRAMAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Puede pasar a explicar el Director de la Dirmaao, la glosa 21.04.004, del prestaciones de servicios en programas".

ALCALDE BERTIN: " Qué dudas tiene usted".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Es respecto por qué se está haciendo esta modificación".

Se integra a la mesa don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: " Señor Alcalde, Concejales, buenas tardes, esto obedece a realizar la modificación que nos permita en el caso de no tener adjudicación en segundo llamado licitación que está en el portal, el cual termina el 8 de mayo, tener que asumirlo como municipio en consideración que es un servicio privativo que el Municipio si o si tiene que realizar, señalar que ya tenemos un proceso ya desierto, solo adjudicado en el sector de Rahue Sur, iniciamos un nuevo proceso licitatorio, que termina el 8 de mayo en caso de no tener adjudicatarios, poder tener esta modificación para la contratación de personal compra de maquinaria compra de insumos y todo lo necesario para poder llevar a cabo las labores".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Es resguardo entonces".

SEÑOR MEDINA: " Así es".

CONCEJALA SCHUCK: "Por qué cree usted que no hay gente, que no se interese por licitar este trabajo".

SEÑOR MEDINA: " Nosotros hemos hecho un cálculo de costos y utilidades, respecto a este tipo de servicio, los valores nos arrojan de que si hay una utilidad, y desconozco por qué las empresas no están postulando, sin perjuicio que hemos hecho una publicación en la región, y en otras regiones, mediante diario de mayor circulación, hemos hecho publicidad en redes sociales y todo lo necesario para poder llamar a oferentes, y hacemos lo que nos indica la ley, publicamos en el portal y desconozco por qué las empresas no postulan".

ALCALDE BERTIN: " Bien, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos, en el presupuesto municipal.

Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.08.003			2	Servicios de mantención de jardines	194.195.-
29.05.002			1	Maquinarias y equipos para la producción	5.000.-
29.05.999			2	Otras	5.000.-
				Sub-total	204.195.-
				Total	204.195.-

A:

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
21.04.004			2	Prestaciones de servicios en programas	150.932.-
22.02.002			1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	4.396.-
22.02.003			1	Calzados	1.508.-
22.03.002			1	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	6.098.-
22.04.012			1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	9.497.-
22.09.004			1	Arriendo de mobiliarios y otros	1.029.-
29.04			1	Mobiliarios y otros	10.000.-
29.05.999			1	Otras	20.735.-
				Total	204.195.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°484 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°219.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°630 DEL 25.04.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$5.890.325.- para el desarrollo del proyecto "Reincorporar, recursos ya asignados del Ballet Folclórico Municipal de Osorno".

Se da lectura al «ORD.N°630. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 25 DE ABRIL DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludado, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 30.04.2019,



Concejo Municipal

solicitud de aporte para la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$5.890.325.- para el desarrollo del proyecto "Reincorporar, recursos ya asignados del Ballet Folclórico Municipal de Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$5.890.325.- para el desarrollo del proyecto "Reincorporar, recursos ya asignados del Ballet Folclórico Municipal de Osorno". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°24-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de abril de 2019; Ordinario N°490 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de abril de 2019 y Ordinario N°630 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°220.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°631 DEL 25.04.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°08 Cancha Larga, por un monto de \$1.400.000.- para el desarrollo del proyecto "Compra de fardos y concentrados para animales de granja".

Se da lectura al «ORD.N°631. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 25 DE ABRIL DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 30.04.2019, solicitud de aporte presentado por la Junta de Vecinos N°8 Cancha Larga, por un monto de \$1.400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Compra de Fardos y concentrados, para animales de granja"

Se adjuntan antecedentes.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°08 Cancha Larga, por un monto de \$1.400.000.- para el desarrollo del proyecto "Compra de fardos y concentrados para animales de granja". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°26-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de abril de 2019; Ordinario N°491 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de abril de 2019 y Ordinario N°631 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°221.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°147 DEL 25.04.2019. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos con cargo al presupuesto municipal del año 2020, un aporte del 2% equivalente a 560 U.F. del proyecto "Construcción Red Peatonal Mirador Estación", conforme a los requisitos exigidos en la postulación de proyectos del Programa Concursable de Espacios Públicos, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se da lectura al «ORD.N°147. SECPLAN. ANT: RESOLUCION EXENTA N°355. SEREMI MINVU. MAT: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL APORTE MUNICIPAL. OSORNO, 25 DE ABRIL DE 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Mediante el presente Oficio, solicito a Ud., tener a bien, incluir en la tabla del Concejo, el aporte municipal para la ejecución de las obras del proyecto denominado "Construcción Red Peatonal Mirador Estación".

El Acuerdo es el siguiente: Comprometer, con cargo al presupuesto municipal del año 2020, el aporte del 2% equivalente a 560 UF. del proyecto "Construcción Red Peatonal Mirador Estación", conforme a los requisitos exigidos en la postulación de proyectos del Programa Concursable de Espacios Públicos, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer recursos con cargo al presupuesto municipal del año 2020, un aporte del 2% equivalente a 560 U.F. del proyecto "Construcción Red Peatonal Mirador Estación", conforme a los requisitos exigidos en la postulación de proyectos del Programa Concursable de Espacios Públicos, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°147 de la Secplan, de fecha 25 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°222.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: "Esta el Ordinario N°470 de la Comisión Técnica - D.A.F. para someter a votación".

Se da lectura al «ORD. N°470 COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. PROPUESTA PÚBLICA ID 2297-40-LR19, SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS TICS, TELEFONÍA, ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS. OSORNO, 18 DE ABRIL DE 2019. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO

En atención a la Apertura Electrónica de la propuesta pública ID. 2297-40-LR19 "SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS TICS, TELEFONÍA, ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO", efectuada el día **04.04.2019**, la Comisión Técnica informa a Ud., lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

PROVEEDOR	RUT
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	90.299.000-3



Concejo Municipal

Respecto del cumplimiento de los antecedentes administrativos:

- **Oferta Aceptada:** El oferente CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A. cumple cabalmente con lo exigido en las Bases Administrativas.

II. EVALUACION TECNICA

Comparación de ofertas en base a criterios de evaluación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Oferta Económica	50%	Puntaje Precio 50%= $\frac{\text{Menor Precio} * 100}{\text{Precio a evaluar}}$
Experiencia	45%	Puntaje Experiencia 45% = C1+C2+C3+C4+C5+C6
Cumplimiento de Requisitos	5%	- Cumple con todos los antecedentes administrativos = 100 pts. - Cumple con antecedentes administrativos omitidos vía aclaración de ofertas = 40 pts. - No cumple con antecedentes omitidos = rechazo de oferta

1. CÁLCULO DE CRITERIO PRECIO (50%).

- Puntaje Precio 50%= $\frac{\text{Menor Precio} * 100}{\text{Precio a evaluar}}$

Valor Mensual:

Municipalidad: \$12.605.030.-

Departamento de Salud: \$7.558.484.-

Departamento de Educación: \$15.125.271.-

PROPONENTE	RUT	TOTAL NETO MENSUAL	PONDERACION	
			PUNTOS	%
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	90.299.000-3	\$41.993.654.-	100	50%

2. CALCULO DE CRITERIO EXPERIENCIA (45%).

Los proveedores deben contar con experiencia acreditada preferentemente en instituciones públicas y/o privadas, las cuales deben ser acreditadas por certificados emitidos desde la institución en la que se ejecutó y/o proporciona el servicio, formalmente fechados y firmados por, Jefe de proyecto, o Representante Legal o Autoridad competente de la organización estatal o empresa.



Concejo Municipal

SUBCRITERIOS:
Certificados de Experiencia

Ítems Subcriterios	Ponderación	Fórmula para cálculo de Puntaje
C1=Telefonía, Enlaces de Datos y conexión a Internet	20%	C1= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar}^*}{20}$ Cantidad Máxima de Certificados
C2= Instalación de Redes Eléctricas y de Datos	16%	C2= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar}^*}{16}$ Cantidad Máxima de Certificados
C3= Instalación de Cámaras de Tele vigilancia	16%	C3= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar}^*}{16}$ Cantidad Máxima de Certificados
C4= Servicios de Correo Electrónico	16%	C4= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar}^*}{16}$ Cantidad Máxima de Certificados
C5= Servicios de Web Hosting	16%	C5= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar}^*}{16}$ Cantidad Máxima de Certificados
C6= Provisión de señal de TV Cable	16%	C6= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar}^*}{16}$ Cantidad Máxima de Certificados

- La cantidad máxima de certificados es 40 por Items.
- Formula general: Sumatoria de los Puntajes Obtenidos en cada Ítems de Subcriterios =
Puntaje Experiencia 45 % = C1 + C2 + C3 + C4 + C5 + C6

Los oferentes deberán entregar obligatoriamente un resumen según formato "ACREDITACION DE EXPERIENCIA", identificando específicamente a que Ítems corresponde cada certificado, Nombre de la Institución, Rut Institución, Fecha del proyecto, Nombre Persona de Contacto, Correo Electrónico, Teléfono, Resumen ejecutivo del proyecto. La Municipalidad de Osorno se reserva el derecho de corroborar la certificación de experiencia adjuntada por los oferentes. En caso de no adjuntar datos en el anexo "ACREDITACION DE EXPERIENCIA", se le asignara cero puntos en la evaluación.

C1=Telefonía, Enlaces de Datos y conexión a Internet (20%).

PROPONENTE	Cantidad de Certificados a Evaluar	PONDERACION
		PUNTOS
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	9	20

C2= Instalación de Redes Eléctricas y de Datos (16%).



Concejo Municipal

PROPONENTE	Cantidad de Certificados a Evaluar	PONDERACION
		PUNTOS
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	9	16

C3= Instalación de Cámaras de Tele vigilancia (16%).

PROPONENTE	Cantidad de Certificados a Evaluar	PONDERACION
		PUNTOS
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	0	0

C4= Servicios de Correo (16%).

PROPONENTE	Cantidad de Certificados a Evaluar	PONDERACION
		PUNTOS
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	0	0

C5= Servicios de Web Hosting (16%).

PROPONENTE	Cantidad de Certificados a Evaluar	PONDERACION
		PUNTOS
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	0	0

C6= Provisión de señal de TV Cable (16%).

PROPONENTE	Cantidad de Certificados a Evaluar	PONDERACION
		PUNTOS
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	6	16

CRITERIO

PROPONENTE	PUNTAJE SUBCRITERIOS						PUNTOS	POND. TOTAL
	C1	C2	C3	C4	C5	C6		
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	20	16	0	0	0	16	52	23,4%

3. CÁLCULO CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 15.2.y 15.3 de estas Bases.

- Cumple con todos los antecedentes administrativos = 100 pts.
- Cumple con antecedentes administrativos omitidos vía aclaración de ofertas = 40 pts.
- No cumple con antecedentes omitidos = rechazo de oferta.



Concejo Municipal

PROPONENTE	CUMPLE CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	PONDERACION	
		PUNTOS	%
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	SI	100	5 %

4.- CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO		EXPERIENCIA		CUMPLIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES		TOTAL
	PTOS.	%	PTOS.	%	PTOS.	%	
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	100	50%	52	23,4%	100	5%	78,4%

III.- CONCLUSION

1.- Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo al resultado de la evaluación técnico económica, realizada en el punto N°4, se sugiere adjudicar la propuesta pública al ID.2297-40-LR19 “SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS TICS, TELEFONÍA, ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO” al oferente CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A., Rut: 90.299.000-3.

2.- El presente proceso ID. 2297-40-LR19 “SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS TICS, TELEFONÍA, ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO” supera las 500 UTM por lo que se requiere acuerdo de concejo para su aprobación.

JORGE GARAY QUINTRAMAN, Comisión Técnica (S); ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, Comisión Técnica; MAURICIO BECKER AÑAZCO, Comisión Técnica; CLAUDIO ETCHEVERRY, SOTO Comisión Técnica y OSCAR ROSALES PEREZ, Comisión Técnica».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Solamente mencionar que voy a comenzar a votar en contra porque nos llegan varios puntos sobre tabla, y no se nos comunica antes, y necesitamos tiempo para analizar los documentos, y necesitamos ingresar a los ID y al portal para ver estas licitaciones, esa es mi opinión señor Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Quiero dejar en claro también, que esto no es constantemente, son casos muy excepcionales, ustedes saben que hay temas que se resuelven justo en las fechas, no podemos esperar, hay cosas que hay que sacarlas dentro del tiempo, y si no lo hacemos el daño es mucho peor, por lo tanto, por eso se hace, no se hace a propósito, parto de la base que el Director de Finanzas, les comunica antes, conversa antes con ustedes, porque siempre les digo que hagan eso".



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: "No hay otro oferente porque acá en Osorno tampoco tenemos otra Compañía de Teléfonos que preste el servicio, pero creo que no hay otra Compañía de telefonía fija, no móvil, si eso es lo que se necesita. Y estos antecedentes siempre están en la plataforma en las licitaciones, están mucho tiempo antes, si uno revisa ahí está todo".

Se integra a la mesa don Sergio Gonzalez Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales. Comenzar un poco de hacer la mención de la propuesta en general, el título de la propuesta que se está proponiendo a adjudicar se llama «Servicios Generales de Comunicación, Servicios Tics, Telefonía, Enlaces de Datos e Internet, para la Municipalidad de Osorno», aquí estamos hablando de la Municipalidad, Departamento de Salud y Departamento de Educación, nosotros necesitamos para trabajar internet, casillas de correos, telecomunicaciones, y todo lo que tiene que ver con los enlaces para poder funcionar como municipio, les puedo resumir en breve lo que es la propuesta técnica de Telefónica del Sur, que cumple con todo lo que el municipio solicitó para nuestro funcionamiento, estamos hablando de 600 líneas telefónicas para la municipalidad, 400 líneas para el Departamento de Salud, y cerca de 300 líneas para el Departamento de Educación, eso es solamente telefonía, igual dimensión tiene lo que son las casillas de correos, la conexión Internet, cuando le comenté al Director del D.A.E.M., de que hoy día los requerimientos para poder hacer educación son diferentes hace 4 años atrás, comparado con hoy día, todas las salas de educación tienen pizarra interactiva, la velocidad que teníamos en esa sala, era insuficiente porque trabajábamos con 10 megas, hoy día los jóvenes de los establecimientos van a trabajar con 100 megas, todos los recintos municipales van a estar con fibra óptica, la velocidad se aumenta también como les dije recién, no solamente en el D.A.E.M., sino también en Salud y Educación, están todos los recintos incorporados, se va a tener televisión por cable en el hotel deportivo, que era una licitación que se cayó muchas veces, y la pudimos incorporar en esta licitación, además ese complejo se dejó con conexión Wifi e internet. Ahora lo que es Wifi, la propuesta técnica, a parte de la plaza de armas, vamos a tener 15 lugares de la ciudad donde vamos a tener Wifi abierto, las cuales serán la plaza de armas, el parque cuarto centenario, la villa olímpica, el parque Chuyaca, que también va a estar iluminado con internet, con dos antenas repetidoras, donde vamos a tener un administrador, porque hay gente que de repente abusa un poco, ya que está todo el día conectado, hay 15 sectores que están detallados en la propuesta técnica de Telefónica del Sur, además en esos 15 lugares se van a instalar cámaras de repetición, no sé si ustedes han visto la cámara que está instalada acá en el edificio, que suele parecer en el Canal 13 y Megavisión, ahora vamos a tener 14 cámaras más, que se van a poder conectar a esa señal, y eso es un gran avance. Lo



Concejo Municipal

vuelvo a repetir que cuando se lo presentamos al Alcalde, y el Alcalde nos dijo que lo hagamos, creo que esto apunta a difundir lo que es la actividad de nosotros mismos, como municipio. Y lo otro es poder contar con tecnología de punta, y en la propuesta técnica están abarcados todos los puntos que nosotros como municipio solicitamos. Ahora por qué llegó uno solo, no lo sabemos, esto es una publicación que se publica en el mercado público, los costos no son menores, el municipio hizo una apuesta con esto, resultó por lo que nos llegó aquí como oferta, y a la visita de terreno solamente llegó Telefónica del Sur, y fueron dos días de visita a terreno”.

CONCEJAL CARRILLO: “Nuestra actitud como Concejal creo que ha sido la actitud de este Concejo, de siempre ser un facilitador de todo lo que se propone aquí en el Concejo, pero aprovecho Alcalde y que está el Director de Administración y Finanzas, de hacer la siguiente consulta y esto no se trata de ser mala onda, pero generalmente cuando uno llega a su oficina a las 09.00 hrs., revisa su correo y hoy día en la mañana no había nada en nuestros correos y tengo entendido que estos oficios llegaron hoy a las 10.00 hrs. y a veces no alcanza el tiempo, porque uno tiene agenda y más cosas que hacer como para revisar la correspondencia, entonces pediría que por lo menos estos documentos, que cuando son licitaciones, se mande 24 horas antes y no el mismo día, un par de horas antes del Concejo Municipal, porque es cierto, uno revisa muy apuradamente los antecedentes y no hay ninguna duda de que la Comisión Técnica trabaja como corresponde y que aquí hay solamente un oferente, pero para otro tipo de licitaciones Alcalde, sería bueno que en este tipo de situaciones, cuando estamos contra el tiempo, sería bueno que los antecedentes se manden un poco antes”.

ALCALDE BERTIN: “Cuál es el apuro que tenemos hoy día sobre esto”.

SEÑOR GONZALEZ: “Lo que pasa, es que como Municipalidad debemos adjudicar con tiempo porque ellos igual necesitan comprar implementos del equipamiento”.

ALCALDE BERTIN: “Cuándo comienza a regir este contrato”.

SEÑOR GONZALEZ: “En un mes más, 30 días más, el 01 de junio”.

ALCALDE BERTIN: “Necesitamos pasarlo tan urgente o no”.

SEÑOR GONZALEZ: “La intención era la semana pasada, pero por el trabajo técnico que se hizo no se pudo”.

ALCALDE BERTIN: “Se subentiende que queda la duda, porque cuando pasan este tipo de situaciones hay dudas y eso no debe ocurrir”.

CONCEJAL BRAVO: “Escuchando a nuestro Director de Finanzas, el Señor Gonzalez, me parece tremendamente importante Alcalde, lo que se ha



Concejo Municipal

señalado acá y creo que vamos a ser una de las ciudades privilegiadas en ese sentido, de la lista larga que él ha dado de beneficios que se tienen en este convenio, más los beneficios para la ciudadanía en diferentes sectores, por lo tanto, para mí es un beneplácito aprobar esta propuesta y bien por Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, es bueno destacarlo, eso es lo que más nos importa a todos”.

SEÑOR GONZALEZ: “Alcalde, quiero hacer un alcance de algo que no es menor y es que la cobertura que teníamos en el Canal de Televisión, sube de Talca a Rancagua, o sea, vamos a tener de Rancagua a Coyhaique”.

CONCEJAL TRONCOSO: “He estado advirtiendo, como dice el colega, todo lo que significa en mejoramiento las vías de comunicación y la interrelación de todos los servicios que tiene nuestro municipio, por lo tanto, me parece que es un avance importante. Si no se presentó nadie más y vemos los beneficios que vamos a tener, que vamos a estar interconectados entiendo, todos los servicios, incluso los Cesfam, los servicios de Educación, es como un pequeño cerebro y ese mejoramiento sirve para la eficiencia de nuestra gestión municipal, así que estoy plenamente de acuerdo con esto”.

CONCEJAL CASTILLA: “Voy a votar a favor, sé que esto es necesario para los Cesfam, los Colegios, así que atrasarlo una semana más va a ser exactamente lo mismo, porque igual va a llegar la misma propuesta y no se abrirá otra, así que creo que vamos a perder el tiempo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estas son las cosas que uno espera que lleguen antes a la mesa, si uno no rechaza por rechazar, creo que todos los que estamos en este seno del Concejo, estamos por aprobar las buenas iniciativas y cuando no son con emergencia bienvenidos, pero como dice Emeterio, nos gusta leer antes la Licitación, independiente que haya un solo oferente, porque podría existir alguna observación, pero como es prioritario y el Director de Finanzas lo mencionó, con respecto a lo que cubre eso, tanto en D.A.E.M. como el Departamento de Salud y lo voy aprobar, pero eso es lo que uno espera escuchar previo a colocar un punto sobre tabla”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2297-40-LR19 “Servicios Generales de Comunicación, Servicios Tics, Telefonía, Enlaces de Datos e Internet, para la Municipalidad de Osorno”, al oferente CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A., R.U.T. N°90.299.000-3, por un periodo de 48 meses, a contar del 01 de junio del 2019. De acuerdo al siguiente detalle:



Concejo Municipal

· Monto Mensual Neto

Municipalidad	: \$12.605.030.-
Departamento de Salud	: \$7.558.484.-
Departamento de Educación	: \$15.125.271.-
Total Neto	: \$35.288.758.-
Valor Mensual IVA Incluido	: \$41.993.654.-

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°470 de la Comisión Técnica - D.A.F. de fecha 18 de abril de 2019 y E-mail del Departamento de Gestión Administrativa del 30 de abril de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°223.-

2.- Se da lectura al «ORD.N°192. OPERACIONES. ANT: CERTIFICADO N°114 APROBACION BUTACAS TEATRO MUNICIPAL. MAT: SOLICITA PASAR A TABLA CONCEJO. OSORNO, 29 DE ABRIL 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

Conforme a lo requerido, que dice relación con cambiar las butacas del teatro municipal del edificio Consistorial, se informa y solicita a usted lo siguiente:

- 1.- En Certificado N°114 de fecha 09 de abril de 2019, se señala que en sesión del Concejo Municipal N°12, se aprobó la modificación presupuestaria para la adquisición de mobiliario urbano "butacas teatro municipal" por valor M\$537.673.
- 2.- Con fecha 16 de abril de 2019, la Dirección de Administración y Finanzas, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Área Municipalidad N°79 por valor de \$37.673.000.-
- 3.- Con fecha 25/04/2019, la Dirección de Operaciones emite el Pedido Bienes y/o Servicios N°3772, por la compra de 236 butacas para el Teatro Municipal, adjuntando presupuesto de convenio marco por 236 butacas cuyo valor asciende a \$35.421.226, que incluye su traslado e instalación.

En atención a lo señalado, solicito a usted incorporar en tabla del próximo Concejo Municipal, para aprobación de la adquisición de las 236 butacas para el teatro municipal.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Hay consultas señores Concejales”.

CONCEJALA SCHUCK: “Con qué se paga esto, de donde sacamos el dinero para esto, porque esto sí que acaba de llegar”.

ALCALDE BERTIN: “Acá dice que el certificado esta en el punto N°1, donde se asignaron los montos y se aprobó el 09 de abril de 2019. En votación Señores Concejales”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adquirir vía Convenio Marco ID 1180568, 236 Butacas modelo BARI 100% tapizada en tela Escorial Plus, Colores de línea, brazo de madera, asiento abatible, Espaldar recto, con mesa, anclaje o fijación a piso, estructura de fierro, espuma inyectada, al proveedor Quattro Office International S.A., R.U.T. N°96.687.530-5, por un valor de \$35.421.226.- Impuesto Incluido, que incluye su traslado e instalación. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°191 de la Dirección de Operaciones, de fecha 29 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°224.-

3.- Se da lectura al «ORD.N°784. RENTAS. ANT: DELIBERACION N°78/2019, ACTA SESIÓN ORDINARIA N° DE 05.03.2019. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION N°78 DE 05.03.19. OSORNO, ABRIL 18 DE 2019. A: SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES.

Por intermedio del presente y en atención a la deliberación N°78/2019 de fecha 05.03.19. y a petición del Concejal Sr. Carrillo que solicita información respecto del aseo domiciliario” que se cobra en la I. Municipalidad de Osorno a todos los contribuyentes que se encuentran afectos a este derecho, al respecto vengo a informar lo siguiente:

1) Que la Ley N°3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales, se encuentra establecido en los siguientes artículos que en forma resumida se indica:

Art. 6: el servicio de aseo domiciliario de extracción de residuos domiciliarios que se cobrara a todos los usuarios de la comuna.

Art. 7: Para estos efectos la Municipalidad cobraran una tarifa anual por el servicio de aseo.

En el inciso cuarto de este artículo, señala que quedarán exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales.



Concejo Municipal

Art. 8: las tarifas a que se refiere el art. Anterior, corresponde a las extracciones usuales y ordinarias de residuos sólidos domiciliarios. Se entiende por extracción usual y ordinaria, la que no sobrepasa un volumen de sesenta litros de residuos de promedio diario.

Art. 9: las municipalidades estarán facultadas para cobrar directamente o contratar con terceros el cobro del derecho de aseo a todos los usuarios de este servicio, y que no se encuentran exentos de este derecho.

2) Que la base de datos de los avalúos de las propiedades de la comuna de Osorno, se obtiene del Servicio de Impuestos Internos, según la Ley N°17.235. de 1969, que “fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley sobre impuesto territorial.

3) El SII informa a los Municipios del país el rol de avalúos no agrícolas correspondiente, el cual es informado a través de un archivo plano, el cual se recepciona en el Depto. de Rentas y Patentes y posteriormente se deriva a la Empresa informática SMC con los datos para que sean incorporados en el Sistema de Tesorería y cargar los roles que están afectos a aseo domiciliario.

4) En los años 2017 y 2018, el Municipio de Osorno publicó en el Diario Austral de Osorno un aviso de vencimiento en cada cuota trimestral para conocimiento de todos los vecinos y vecinas de la comuna de Osorno. Ello basado en el Dictamen de Contraloría General de República N°37,200 del 05.10.99, por el hecho de haber sido publicada la Ley en el Diario Oficial se entiende conocida por toda esta obligación. (art. 8° del Código Civil).

5) Que, para efectos de exención se encuentran vigentes las Ordenanzas N°43 de 18.01.96. — N°44 de 10.04.96. N°45 de 17.04.96. — N°48 de 19.12.96.- “sobre condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro y exenciones”, en las siguientes condiciones:

- Mujeres jefas de hogar mayores de 60 años.

- Varones jefes de hogar mayor de 65 años que sean propietarios de un solo pedio y cuyo avalúo fiscal sea inferior a 180 UTM, siempre que su ingreso sea producto exclusivamente de una pensión asistencial u otro ingreso que sea inferior a la pensión mínima que se paga por las ex Cajas de Previsión.

- Igualmente estarán exentos los jefes de hogar pensionados de invalidez de cualquier edad, cuyo monto de sus pensiones sea inferior a la pensión mínima que se paga por la ex Cajas de Previsión.

- Las viudas y montepiados jefes de hogar de cualquier edad, cuyo monto de sus pensiones sea equivalente a la pensión mínima o inferior a esta, que sean propietarios de un solo predio y cuyo avalúo fiscal sean inferior 180 UTM.

- Para acogerse al beneficio señalado deberá ser presentado ante el Depto. Social de la 1. Municipalidad de Osorno, unidad que deberá certificar la concurrencia de las circunstancias que ameriten la exención total o parcial a través de un decreto alcaldicio.

6) Las personas que tengan deuda y quisieran regularizar existe la posibilidad de hacer un convenio de pago con la Municipalidad de Osorno, que consiste en cancelar el 20% de pie de la deuda total y el saldo lo puede convenir en cuotas siendo el máximo doce. Para estos efectos la persona



Concejo Municipal

debe presentarse en el Depto. de Rentas y Patentes con el fin de hacer el trámite correspondiente, con su cedula de identidad, el certificado de Tesorería Municipal que certifica la deuda y por supuesto el valor del pie.

7) Por ultimo según lo que señala el Concejal Sr. Carrillo que dos contribuyentes de Cancura vinieron hacer trámite de patente de vehículos y no lo pudieron hacer porque tiene una deuda con el Municipio por extracción de basura, Al respecto consultado el Jefe del Depto. de Tesorería de las instrucciones que tienen las cajas respecto del aseo domiciliario, señaló que las instrucciones dadas a este personal, es que cuando existan personas que tienen esta deuda con el Municipio, solo informarle de tal situación, pero no es impedimento para que los contribuyentes no terminen con el trámite que vinieron a realizar a la Municipalidad. Sobre lo planteado por la Sra. Nancy Igor en su carta de fecha 21.01.19., que solicitó el listado de deudores de basura del sector de Cancura que en su mayoría son Adultos Mayores; al respecto el Depto. de Rentas y Patentes informó a través del Ord. N°146 de 29.01.19. a la Presidenta de la Junta de Vecinos de Cancura los mecanismos a través de los cuales se les facilitará el acceso a la información requerida.

8) Por lo tanto, le puedo informar que este año 2019 se elaboró un aviso de vencimiento de las cuatro cuotas del presente año, para que los contribuyentes de la comuna de Osorno tomen conocimiento y tengan presente los vencimientos de cada una de ellas, (se adjunta modelo de aviso de vencimiento), tanto en el sector urbano habitacional como en el sector rural habitacional y especial atención el Sector de Cancura que se despachare con personal municipal en un día determinado en el mes de mayo, antes del vencimiento del 31.05.19.

Es cuanto puedo informar respecto de la situación del aseo domiciliario en la I. Municipalidad de Osorno.

Sin más que informar le saluda muy atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES».

CONCEJAL CARRILLO: “Quiero agradecer la buena disposición de la Jefa de Rentas, la Sra. Maria Isabel Gallardo, ya que ha enviado un oficio muy completo, muy detallado del procedimiento de los cobros de basura, incluso da a conocer un programa que se lanzó hace poco, donde indica cómo se va a notificar a los futuros deudores del tema de la basura, por lo cual agradezco el informe tan completo”.

4.- Se da lectura al «ORD.N°182. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°142/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: MEJORAR PLAZAS EN VILLA LOLOLHUE. OSORNO, 25 DE ABRIL 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.



Concejo Municipal

Conforme a lo solicitado por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres, en la Sesión Ordinaria N°13 del 16-04-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°142/2019, que dice relación con mejorar las plazas de villa Lololhue, se informa que se está realizando un mantenimiento general de las cinco plazas ubicadas en villa Lololhue.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

CONCEJAL CARRILLO: “En este oficio nos informan que los trabajo ya se hicieron, quedó bien y pronto se van a reparar las plazas que estaban en mal estado”.

5.- CONCEJAL BRAVO: “Alcalde, me interesaría saber sobre el Plan Maestro del Transporte Urbano, tengo entendido que ese Plan Maestro se generó el año 2012 - 2016 y si es así, se hizo el seguimiento adecuado y me interesa saber que vamos hacer de aquí para adelante, porque en algunos documentos que investigué en internet, salen 11 obras nada más y parece que era más extenso el plan, así que sugiero Alcalde, un Plan de Transporte nuevo, sugiero que la Subdere de Transporte, la Sectra pudiera venir a exponer, y ya que el Gobierno lleva un año, y nos indicara que vamos hacer de aquí en adelante para tener idea cual es el proyecto que hay en estos 3 años del Gobierno que nos queda”.

ALCALDE BERTIN: “Están ustedes de acuerdo a que la Sectra venga a exponer sobre el Transporte Urbano en Osorno”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar a la Secretaría de Transportes (Sectra), invitándolos a exponer sobre qué proyectos maneja el Gobierno para la ciudad de Osorno como Plan Maestro de Transporte Urbano.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°225.-

6.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Me llegó la inquietud de una familia, y que le aflige a varias familias que se les han fallecido familiares este último tiempo, porque el fin de semana pasado don José Marcelino Viveros Jara falleció, y la inquietud de la familia es que dentro de la Morgue de Osorno, me aclaran acá que no hay Médico Legista y a la persona fallecida que nombré se lo llevaron a Puerto Montt para hacer la autopsia, no se de quién depende esto, pero es muy poco digno que estén trasladando a personas fallecidas a Puerto Montt para hacer las autopsias y que no tengamos un médico que haga las autopsias. Este no es el primer



Concejo Municipal

caso, y ya la familia sufre la pérdida de un ser querido, más aún cuando se les denigra trasladando a su familiar cercano a Puerto Montt y esto involucra demora en todos los procesos de sepultación, de velorio y es por eso que quiero sacar un acuerdo para oficiar y me dicen que esto corresponde al Ministerio de Justicia, no al Ministerio de Salud. Entonces a quien dependa, oficiar al Ministerio de Justicia para que subsane esa situación, no puede ser que Osorno no tenga un médico legista y que todas las personas que fallezcan tienen que estar saliendo a Puerto Montt hacer sus autopsias”.

ALCALDE BERTIN: “Corresponde, que se haga el oficio correspondiente”.

CONCEJAL CASTILLA: “Para aclarar, efectivamente, la medicina legal depende de la Seremía de Justicia, a nivel Regional, y ni Salud ni la Autoridad Sanitaria tienen que ver en este tema, y plantear que la solución era plantear que alguien viniera a hacer el procedimiento acá porque la verdad es que hoy día supe que hay 2 personas más que lamentablemente fallecieron y probablemente van a tener que hacer lo mismo de traslado y todo. Así que averiguar qué es lo que pasa, si es que están estas personas con licencias o están de vacaciones o no están trabajando, desconozco esa situación, pero creo que aquí lo ideal es que se traslade la persona que realice el procedimiento a que sean trasladados en este caso los cadáveres”.

7.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, todos los años, todas las instituciones realizan sus Cuentas Públicas, y hoy día fue la Cuenta Pública del Servicio de Salud Osorno, con un lleno total, más de 350 personas, y estas Cuentas Públicas de Salud son bien activas, son diferentes a las que hacen otras autoridades, como Gobernación, Alcalde, Intendente, y lo más rico de esto son los trabajos grupales porque de ahí se sacan muchas conclusiones, de cómo se puede proyectar la salud a nivel provincial; y siempre, la gente que participa son los Jefes y Directores de los diferentes Cesfam, de todas las comunas, así como sucedió hoy día, a excepción, hoy día, de Osorno, y tengo entendido que no fueron autorizados los Directores de los Cesfam para participar en esta Cuenta Pública, y lo que quiero saber es la razón, porque ésta es una muy buena instancia para plantear, el 30 o 35% de la Cuenta Pública que entrega un Director de Servicio de Salud tiene que ver, directamente, con los avances y aciertos que ha tenido la Atención de Salud Primaria, así es que considero que el haberse abstenido a no haber participado amerita una explicación hacia la comunidad, por la importancia que tiene esta instancia de diálogo y participación, y de conclusiones que se sacan al respecto.”

ALCALDE BERTIN: “Le haremos llegar la explicación, de parte del Director de Salud.”



Concejo Municipal

8.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, yo, en la Sesión Ordinaria N°13 del 16.04.2019, solicité la nómina de trabajadores, libros de remuneraciones y la respectiva planilla previsional, de las licitaciones de Parquímetros y del Terminal de Buses, justificando que quería verificar si lo ofertado en ambas empresas era en los términos que se cumplía, según la Licitación, y todavía no recibo el informe. También, el 05 de Marzo, solicité un informe respecto a la entrega de agua potable, que hacemos en las zonas rurales, donde se establezcan las rutas, cuántos mts³ se entregan, los sectores, cuántas familias se benefician, cuántos camiones tenemos propios, en qué condiciones están, y cuántos son Contratistas, pero, tampoco he recibido información alguna.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, ¿quién ve el tema de los Parquímetros?, el Director de Tránsito, pase por favor y explique por qué no ha enviado la información.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes; sí, la verdad es que a nosotros se nos otorga un plazo para responder las Deliberaciones, que está indicado en las mismas Deliberaciones, y generalmente, no respondo fuera de plazo, y a ustedes les consta, y si está fuera de plazo, le hago llegar la información la próxima semana, a más tardar.”

ALCALDE BERTIN: “Por el informe de entrega de agua en los sectores rurales, le corresponde dar explicación al Director de DIRMAAO.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. La información está disponible, puede verificar si llegó o no la deliberación, lo más probable es que sí, así es que se la hago llegar a la brevedad, la información está toda catastrada, en cuanto a la cantidad, el volumen y todo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, cuándo se hizo llegar la información.”

SEÑOR VILCHES: “Yo recuerdo que me llegó la deliberación, pero, no recuerdo el plazo que me otorgaron, pero, la vamos a responder pronto.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, queda pendiente la contestación, señora Verena, y espero que sea dentro de esta semana.”



Concejo Municipal

9.- CONCEJAL TRONCOSO: "Señor Alcalde tengo unas fotografías:





Concejo Municipal



Cuando asumí esta responsabilidad ciudadana, recibí a una delegación de vecinos que vive en calle Potosí, en la población Carlos Ibañez del Campo en Rahue Alto, y en aquella oportunidad solicitaron si el Municipio podía reparar esta calle, y se me respondió que el SERVIU tenía que hacerlo, pero, a la fecha no ha pasado nada, y ya han transcurrido dos años, entonces, quisiera ver la posibilidad de que nuestro Municipio, porque de acuerdo a la Ley, entiendo que sí puede hacerlo, porque no son eventos tan trascendentales, pudiera mejorar esa situación que hay en ese lugar, porque hay vehículos que “tropiezan” con esa tapa de alcantarilla, y además, no hay veredas ahí, lo que complica a los vecinos que transitan por el lugar, porque además, en el invierno eso se llena de agua.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, Concejal.”

10.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, también traje unas fotografías:



785



Concejo Municipal



Esto corresponde a la población El Esfuerzo, 1° sector, ahí nunca ha habido veredas, y el problema es que eso es la Avenida de Argomedo, porque hay un tramo ahí que tiene doble avenida, subiendo por Julio Buschmann, hacia Amador Barrientos; el problema es que en ese Pasaje viven varios Adultos Mayores, a quienes se les hace muy difícil transitar por ahí, entonces, lo que se solicita, señor Alcalde, es que se pueda pavimentar esa parte, que quede como vereda, para que las personas que se movilizan con bastón o en silla de ruedas no tengan que ir a dar la vuelta abajo, a calle Juan Schurmann, y de ahí volver, nuevamente hacia arriba, donde además, deben subir una cuesta. Así es que quiero solicitar a la Dirección de Operaciones, se pueda estudiar la factibilidad de poder mejorar ese lugar, tomando en cuenta la Ley de Acceso Universal, que hoy día hay que tratar de que nuestros adultos mayores y discapacitados, tengan los caminos más expeditos para llegar a sus viviendas.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, Concejal, vamos a pedir un informe para ver la factibilidad presupuestaria para eso.”

11.- ALCALDE BERTIN: “Bien, solamente quiero tocar un tema, y más que nada a modo de que entiendan la posición de lo que quiero plantear, es algo netamente de representación, y que tiene que ver con algo de forma, más que nada. Mi cargo se representa, solamente, por quien yo indico, yo dejo al Alcalde Subrogante, en el cargo que queda, el único Alcalde que queda es el Alcalde Subrogante, que yo indico. Lo que la ley manda, cuando yo no estoy en la ciudad, es que aparezca un Representante Protocolar, no un Alcalde Protocolar, lo digo para no confundir las cosas, porque la gente se está confundiendo, estando yo en la ciudad, no tengo ningún Representante que me represente, no importa que yo no esté en el acto, no hay Representante Protocolar en el acto en el que yo no esté, si no estoy en el acto, yo puedo excusarme, ya me excusé y



Concejo Municipal

no tengo Representante Protocolar en ese acto. Lo digo por la forma, porque la comunicación de este Municipio sale de una sola persona que es del Alcalde. Tengo a cargo la editorial de este Municipio, y dicto lo que tiene que decir el Alcalde, y asumo mi responsabilidad, no puede haber 2 o 3 “cabezas” frente a eso. Lo digo, porque últimamente se ha dado una serie de dificultades, la gente de protocolo está más o menos incomoda, que piensa que cuando no está el Alcalde lo subrogan, no es así, el Alcalde Subrogante es el que yo nombro, después hay un Representante Protocolar, cuando no estoy en la ciudad, pero, estando en la ciudad no hay nadie que me represente, nadie, aunque yo no esté en ese acto. Eso está claro, está definido, lo conversé con Jurídica, para evitar todas estas cuestiones que hoy día nos pueden presentar en un momento dado, alguna cosa que no corresponda. Eso solamente, aclarar la situación, para que no tengamos tropiezos el día de mañana, porque tuvimos una dificultad seria el día de ayer.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “A qué se debe específicamente esto, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Por la representación que se busca cuando yo no estoy, y los Concejales dicen “Yo soy el Alcalde Protocolar y hablo en este acto”, eso no puede ser, el Alcalde es uno solo.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, la verdad es que hubiese sido bueno, si surgió alguna duda, haberlo conversado privadamente, pero, ya que usted toca el tema públicamente.”

ALCALDE BERTIN: “Es que ya lo hemos conversado privadamente.”

CONCEJAL CARRILLO: “Es que depende de cómo le hayan contado la situación, porque las cosas se pueden contar de muchas maneras, y lamento que se haya contado de esa manera y como usted lo está presentando. Ayer hubo un acto de entrega de calefactores a gas a un grupo de personas vulnerables, y no sé si afortunada o lamentablemente, fui la única autoridad que llegó a ese acto, me senté adelante, con don Carlos Medina, y el Gerente de Lipigas; hacen entrega de los calefactores, habla con Carlos Medina, en representación de usted, del Alcalde, y el Gerente de Lipigas me pregunta «¿usted quiere entregar un saludo?», le digo «¿se puede?», y me dice que sí, y entrego un saludo. En ninguna parte, y la gente que me conoce lo sabe, no ando pidiendo hablar, por hablar, incluso, mucha gente me dice «usted viene representando al Municipio», y yo les digo que no, que voy como Concejal, y cuando me preguntan si voy en representación del Alcalde, digo que no, y cuando voy como Protocolar digo que voy en representación del Concejo Municipal, y cuando hablo, hablo en representación del Concejo, nunca en representación suya. Por lo tanto, creo que le pasaron mal los datos, lamento que sea de esa manera, porque esto lo pudimos haber conversado, y no necesito de eso para valerme por lo que yo valgo, y nunca



Concejo Municipal

ha sido mi intención reemplazarlo a usted, ni representarlo a usted, y si alguna vez he hablado en público, lo he hecho en representación del Concejo Municipal, de acuerdo a lo que señala la ley 20.742.”

ALCALDE BERTIN: “No voy a ahondar más sobre el tema, todos sabemos a qué me refiero y a qué cosa me estoy refiriendo puntualmente, todos sabemos a qué y por qué se dice todo esto en esta oportunidad, así es que dejemos el punto hasta aquí, solamente quería clarificarlo, que quede claro, para no tener dificultades con el equipo de Protocolo.”

12.- Se da lectura al «ORD.N°144. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°47 Y 137/2019. MAT: PISTA PATINAJE EN HIELO. OSORNO, 23 DE ABRIL DE 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Deliberaciones N°s 47 y 137/2019, y a consulta de los Concejales Sr. Jorge Castilla S. y Sra. Verena Schuck, respecto a la Pista de Patinaje en Hielo, se informa Ud. que dichas Deliberaciones fueron respondidas por la Dirección de Obras, mediante ORD.DOM. INSP. N° 415 de fecha 05.04.19.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO. CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

13.- Se da lectura al «ORD.N°180. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°129/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: INSTALAR UN SEGUNDO LETRERO EN PLAZA EL CAMPESINO. OSORNO, 25 DE ABRIL 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejel señor Víctor Bravo Chomalí, en la Sesión Ordinaria N°11 del 02-04-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 129/2019, que dice relación con instalar un segundo letrero en Plaza El Campesino del Mercado Municipal, se informa que se está confeccionando el letrero para instalarlo a la brevedad.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

14.- Se da lectura al «ORD.N°181. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°141/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: MEJORAR ILUMINACION EN PLAZA PEDRO AGUIRRE CERDA. OSORNO, 25 DE ABRIL 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.



Concejo Municipal

Conforme a lo solicitado por el Concejal señor Osvaldo Hernández Krausse, en la Sesión Ordinaria N°12 del 09-04-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°141/2019, que dice relación con mejorar la iluminación en la Plaza Pedro Aguirre Cerda, se informa que se realizó un mantenimiento general de la iluminación existente en la citada Plaza.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

15.- Se da lectura al «ORD.N°182. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°142/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: MEJORAR PLAZAS EN VILLA LOLOLHUE. OSORNO, 25 DE ABRIL 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres, en la Sesión Ordinaria N°13 del 16-04-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°142/2019, que dice relación con mejorar las plazas de villa Lololhue, se informa que se está realizando un mantenimiento general de las cinco plazas ubicadas en villa Lololhue.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

16.- Se da lectura al «ORD.N°183. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°127/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: MEJORAR ILUMINACIÓN EN SALIDA PUENTE SAN PABLO HACIA INES DE SUAREZ Y EN ACCESO AL PARQUE CHUYACA POR JULIO BUSCHMANN. OSORNO, 25 DE ABRIL 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres, en la Sesión Ordinaria N°11 del 02-04-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°127/2019, que dice relación con mejorar la iluminación en paso peatonal ubicado a la salida Puente Pablo hacia calle Inés de Suarez y en acceso al Parque Chuyaca por Avda. Julio Buschmann en vereda lado Escuela España, se informa que se instalaron proyectores de área en postación existente para mejorar iluminación en paso peatonal ubicado a la salida del Puente San Pablo hacia Inés de Suarez, y se verá a la brevedad el mejoramiento de la Iluminación en vereda de acceso al Parque Chuyaca por Avda. Julio Buschmann lado Escuela España.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».



Concejo Municipal

17.- Se da lectura al «ORD.N°184. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°125/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: INFORME DE FOCOS A PISO INSTALADOS CALLE RAMIREZ. OSORNO, 25 DE ABRIL 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal señor Jorge Castilla Solís, en la Sesión Ordinaria N°11 del 02-04-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°125/2019, que dice relación con la instalación de focos a piso en calle Ramírez, se informa que en calle Ramírez se reemplazaron los 320 domos por 320 focos Led a piso, trabajos que se encontraban en ejecución en esa fecha y ahora se encuentran terminados, quedando cada uno fijado a piso sin pernos sobresalientes y con el anillo de fierro pintado

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

18.- Se da lectura al «ORD.N°592. TRANSITO. ANT: DELIBERACION N°111/2019 DEL CONCEJO. MAT: ENVIA INFORMACIÓN. OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2019. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°09 de fecha 19.03.2019 del Concejo Comunal y Deliberación N°111/2019, mediante la cual, el Concejal, de la Comuna de Osorno, Sr. Osvaldo Hernández Krause, plantea varios temas en materia de tránsito, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. lo siguiente:

1. Habilitación tramo faltante Av. Bahía Mansa: según lo indicado por la Directora de Obras, el tramo faltante corresponde a un terreno particular (se adjunta antecedente).
2. Demarcación en el sector: se procederá según lo solicitado.
3. Semáforo en la intersección La Misión con Av. Bahía Mansa: no existe proyectos de factibilidad técnica para la instalación de semáforos en dicho sector.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

19.- Se da lectura al «ORD.N°784. RENTAS. ANT: DELIBERACION N°78/2019, ACTA SESIÓN ORDINARIA N° DE 05.03.2019. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION N°78 DE 05.03.19. OSORNO, ABRIL 18 DE 2019. A: SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y en atención a la deliberación N°78/2019 de fecha 05.03.19. y a petición del Concejal Sr. Carrillo que solicita información respecto del aseo domiciliario” que se cobra en la I. Municipalidad de Osorno a todos los contribuyentes que se encuentran afectos a este derecho, al respecto vengo a informar lo siguiente:

1) Que la Ley N°3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales, se encuentra establecido en los siguientes artículos que en forma resumida se indica:

Art. 6: el servicio de aseo domiciliario de extracción de residuos domiciliarios que se cobrara a todos los usuarios de la comuna.

Art. 7: Para estos efectos la Municipalidad cobraran una tarifa anual por el servicio de aseo.

En el inciso cuarto de este artículo, señala que quedaran exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales.

Art. 8: las tarifas a que se refiere el art. Anterior, corresponde a las extracciones usuales y ordinarias de residuos sólidos domiciliarios. Se entiende por extracción usual y ordinaria, la que no sobrepasa un volumen de sesenta litros de residuos de promedio diario.

Art. 9: las municipalidades estarán facultadas para cobrar directamente o contratar con terceros el cobro del derecho de aseo a todos los usuarios de este servicio, y que no se encuentran exentos de este derecho.

2) Que la base de datos de los avalúos de las propiedades de la comuna de Osorno, se obtiene del Servicio de Impuestos Internos, según la Ley N°17.235. de 1969, que “fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley sobre impuesto territorial.

3) El SII informa a los Municipios del país el rol de avalúos no agrícolas correspondiente, el cual es informado a través de un archivo plano, el cual se recepciona en el Depto. de Rentas y Patentes y posteriormente se deriva a la Empresa informática SMC con los datos para que sean incorporados en el Sistema de Tesorería y cargar los roles que están afectos a aseo domiciliario.

4) En los años 2017 y 2018, el Municipio de Osorno publicó en el Diario Austral de Osorno un aviso de vencimiento en cada cuota trimestral para conocimiento de todos los vecinos y vecinas de la comuna de Osorno. Ello basado en el Dictamen de Contraloría General de Republica N°37,200 del 05,10.99, por el hecho de haber sido publicada la Ley en el Diario Oficial se entiende conocida por toda esta obligación. (art. 8° del Código Civil).

5) Que, para efectos de exención se encuentran vigentes las Ordenanzas N°43 de 18.01.96. — N°44 de 10.04.96. N°45 de 17.04.96. — N°48 de 19.12.96.- “sobre condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro y exenciones”, en las siguientes condiciones:

- Mujeres jefas de hogar mayores de 60 años.

- Varones jefes de hogar mayor de 65 años que sean propietarios de un solo pedio y cuyo avalúo fiscal sea inferior a 180 UTM, siempre que su ingreso sea producto exclusivamente de una pensión asistencial u otro



Concejo Municipal

ingreso que sea inferior a la pensión mínima que se paga por las ex Cajas de Previsión.

- Igualmente estarán exentos los jefes de hogar pensionados de invalidez de cualquier edad, cuyo monto de sus pensiones sea inferior a la pensión mínima que se paga por la ex Cajas de Previsión.

- Las viudas y montepiados jefes de hogar de cualquier edad, cuyo monto de sus pensiones sea equivalente a la pensión mínima o inferior a esta, que sean propietarios de un solo predio y cuyo avalúo fiscal sean inferior 180 UTM.

- Para acogerse al beneficio señalado deberá ser presentado ante el Depto. Social de la 1. Municipalidad de Osorno, unidad que deberá certificar la concurrencia de las circunstancias que ameriten la exención total o parcial a través de un decreto alcaldicio.

6) Las personas que tengan deuda y quisieran regularizar existe la posibilidad de hacer un convenio de pago con la Municipalidad de Osorno, que consiste en cancelar el 20% de pie de la deuda total y el saldo lo puede convenir en cuotas siendo el máximo doce. Para estos efectos la persona debe presentarse en el Depto. de Rentas y Patentes con el fin de hacer el trámite correspondiente, con su cedula de identidad, el certificado de Tesorería Municipal que certifica la deuda y por supuesto el valor del pie.

7) Por ultimo según lo que señala el Concejal Sr. Carrillo que dos contribuyentes de Cancura vinieron hacer trámite de patente de vehículos y no lo pudieron hacer porque tiene una deuda con el Municipio por extracción de basura, Al respecto consultado el Jefe del Depto. de Tesorería de las instrucciones que tienen las cajas respecto del aseo domiciliario, señaló que las instrucciones dadas a este personal, es que cuando existan personas que tienen esta deuda con el Municipio, solo informarle de tal situación, pero no es impedimento para que los contribuyentes no terminen con el trámite que vinieron a realizar a la Municipalidad. Sobre lo planteado por la Sra. Nancy Igor en su carta de fecha 21.01.19., que solicitó el listado de deudores de basura del sector de Cancura que en su mayoría son Adultos Mayores; al respecto el Depto. de Rentas y Patentes informó a través del Ord. N°146 de 29.01.19. a la Presidenta de la Junta de Vecinos de Cancura los mecanismos a través de los cuales se les facilitará el acceso a la información requerida.

8) Por lo tanto, le puedo informar que este año 2019 se elaboró un aviso de vencimiento de las cuatro cuotas del presente año, para que los contribuyentes de la comuna de Osorno tomen conocimiento y tengan presente los vencimientos de cada una de ellas, (se adjunta modelo de aviso de vencimiento), tanto en el sector urbano habitacional como en el sector rural habitacional y especial atención el Sector de Cancura que se despachare con personal municipal en un día determinado en el mes de mayo, antes del vencimiento del 31.05.19.

Es cuanto puedo informar respecto de la situación del aseo domiciliario en la I. Municipalidad de Osorno.



Concejo Municipal

Sin más que informar le saluda muy atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 15.48 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

3. JORGE CASTILLA SOLIS

4. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE

5. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI

6. VERENA SCHUCK DANNENBERG



Concejo Municipal

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

794